



D. CARLOS G. ROA BERODIA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2.023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL @VIP, R.E. 2023/13548, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2023: QUE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS FIJE COMO TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES EL 0,48%, PARA EL PRÓXIMO PERIODO IMPOSITIVO.

Por D. Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del Grupo Municipal @VIP se procede a dar lectura a la moción presentada por su grupo, que a continuación se transcribe:

“Luis Antonio Sañudo Gómez, portavoz del grupo municipal @AVIP en el Ayuntamiento de Piélagos, y concejal del mismo, eleva al pleno de la corporación para su debate y aprobación, si procediera, la siguiente moción, conforme al artículo 43.1 a) del Reglamento Orgánico Municipal de Piélagos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si decimos que en la actualidad, estamos viviendo momentos complicados, especialmente para las familias de clase media y baja, no estamos descubriendo nada. Familias que vienen de intentar superar los efectos perniciosos de una brutal pandemia, una situación inflacionista, derivada de un conflicto bélico que no acaba de ir aplacándose o una subida de los tipos de las hipotecas que están lastrando, profundamente, el margen de actuación de las familias.

Desde Alternativa Vecinal Independiente de Piélagos entendemos que las instituciones públicas deben ser empáticas con los vecinos, con las situaciones adversas y los contextos socio económicos desfavorables.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Mª DEL CARMEN BEDOYA MORTON	04/08/2023	ALCALDESA EN FUNCIONES
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	03/08/2023	SECRETARIO ACCIDENTAL

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	3ea30628e2e94199bc6c4ca8020a686c001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

El impuesto de bienes inmuebles es el principal impuesto del que se nutre el Ayuntamiento, cuyo tipo impositivo está en manos de las corporaciones locales, ya que la base imponible viene ya definida por el Ministerio de Hacienda, a través de las valoraciones catastrales.

En Piélagos, el equipo de gobierno PSOE, PRC, AVIP, en los dos últimos años de legislatura, redujo dos veces el tipo impositivo, situándose actualmente en el 0,50%.

En Alternativa Vecinal Independiente pensamos que se debe seguir con esta reducción de la presión fiscal, que permita mitigar y sobrellevar las situaciones de un contexto no muy favorable a nuestros ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal @AVIP, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Piélagos fije, como tipo impositivo del impuesto de bienes inmuebles, el 0,48%, para el próximo periodo impositivo”.

Debatido el asunto somete a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor 8 (5 PSOE, 1 PRC, 1 VOX, 1 @VIP); Votos en contra 12 PP (Dña. Mª Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña. Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, D. David Diego Pérez-Camino, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez, Dña. Almudena Ruiz Peña, Dña. Rosa María Revilla Casuso y Dña. Inmaculada Araunabeña Varela), no resultando aprobada, adoptándose el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar la moción del Grupo Municipal @VIP, R.E. 2023/13548, de fecha 23 de julio de 2023: Que el Ayuntamiento de Piélagos fije como tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles, el 0,48% para el próximo periodo impositivo.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, en Piélagos a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	Mª DEL CARMEN BEDOYA MORTON	04/08/2023	ALCALDESA EN FUNCIONES
Firma 1 de 2	Carlos Gonzalo Roa Berodia	03/08/2023	SECRETARIO ACCIDENTAL

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación 3ea30628e2e94199bc6c4ca8020a686c001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración

